



Derecho de la
información y libertad
de expresión

Grado en Periodismo
2025-26



UNIVERSIDAD
NEBRIJA

GUÍA DOCENTE

Asignatura: Derecho de la información y libertad de expresión

Titulación: Grado en Periodismo

Carácter: Básica

Idioma: Español

Modalidad: Presencial

Créditos: 6 ECTS

Curso: 2025-26

Semestre: 1º

Profesores/Equipo Docente: Dra. Dña. Beatriz Sanjurjo Rebollo

1. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Comprender los perfiles profesionales del periodista, así como las principales habilidades y responsabilidades que se le exigen en el desempeño de su labor informativa.
- Actuar de manera ética y respetando el marco jurídico que delimita la actividad periodística teniendo como referentes los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

2. CONTENIDOS

2.1. Requisitos previos

Ninguno

2.2. Descripción de los contenidos

Se abordarán los aspectos jurídicos que rigen el ejercicio de la actividad informativa en un estado de derecho y las principales salvaguardas del ejercicio de la actividad periodística como garante de las democracias y de la constitución.

2.3. Contenido detallado

Tabla donde se detalla el contenido de la materia, las actividades dirigidas, prácticas, proyectos, memoria u otras prácticas a desarrollar tanto en las sesiones con profesor como aquellas a realizar por el alumno en su tiempo de trabajo fuera de horario docente.

La programación de la asignatura se divide en seis módulos:

UNIDAD DIDÁCTICA 1: DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN

- Introducción al ordenamiento jurídico
- Derecho a la Información y Libertad de expresión
- Derecho al honor, intimidad, propia imagen
- El valor de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional

- UNIDAD DIDÁCTICA 2: ESTATUTO DEL PERIODISTA

- Bases del estatuto jurídico del periodista
- Deontología y profesionalidad: Secreto profesional y Cláusula de conciencia
- Periodista contratado laboral vs. Free lancer
- Derechos de autor en la profesión periodística

- UNIDAD DIDÁCTICA 3: PERIODISMO DIGITAL

- El papel del periodismo en Internet
- Aspectos legales de la IA.
- Derechos de imagen. Fake news y desinformación
- RRSS, influencers e Instagramers vs. periodismo profesional

- UNIDAD DIDÁCTICA 4: RECTIFICACIÓN PERIODÍSTICA

- El derecho de rectificación periodística
- Plazos legales para el ejercicio
- Sistema de realización legal de las rectificaciones
- Efectos y consecuencias de la rectificación

- UNIDAD DIDÁCTICA 5: PERIODISMO DE TRIBUNALES (I)

- La estructura de la organización judicial y las diferentes jurisdicciones
- El Consejo General del Poder Judicial
- Tribunales, Fiscalía y Tribunal Constitucional
- El acceso a las salas de vistas

- UNIDAD DIDÁCTICA 6: PERIODISMO DE TRIBUNALES (II)

- Conceptos jurídicos básicos en periodismo de tribunales
- Los diferentes estadios de un caso y la importancia del Secreto de Sumario
- Protección de datos personales
- Juicios Paralelos y periodismo

2.4. Actividades Dirigidas

Durante el curso se podrán desarrollar algunas de las actividades, prácticas, memorias o proyectos siguientes, u otras de objetivos o naturaleza similares:

- **Trabajo 1 (AD1):** Trabajo sobre derecho a la información y libertad de expresión, bajo los parámetros señalados por la profesora en el aula (8%).
- **Trabajo 2 (AD2):** Trabajo sobre derechos de imagen, bajo los parámetros señalados por la profesora en el aula (9%).
- **Trabajo 3 (AD3):** Trabajo sobre rectificación periodística, bajo los parámetros señalados por la profesora en el aula (8%).

3 ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES

3.1 Materia con carácter presencial

ACTIVIDADES FORMATIVAS	Horas totales	(% presencialidad) Horas presenciales (8-12)
AF1 Clases de teoría y práctica	45	45 (100%)
AF2 Trabajo personal del alumno	90	0 (0%)
AF3 Tutorías	7,5	7,5 (100%)
AF4 Evaluación	7,5	7,5 (100%)
Total	150	60

4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

4.1 Sistemas de calificaciones

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

- 0 - 4,9 Suspenso (SS)
- 5,0 - 6,9 Aprobado (AP)
- 7,0 - 8,9 Notable (NT)
- 9,0 - 10 Sobresaliente (SB)

La mención de "matrícula de honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder de 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso sólo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

4.2 Criterios de evaluación

Convocatoria ordinaria	
Modalidad: Presencial	Ponderación
SE1 Asistencia, y participación	10%
SE2 Prueba parcial	10%
SE3 Actividades académicas dirigidas	30%
SE4 Prueba objetiva final	50%
Total	100%

Convocatoria extraordinaria	
Modalidad: Presencial	Ponderación
SE1 Asistencia, y participación	10%
SE3 Actividades académicas dirigidas	30%
SE4 Prueba final	60%

Total	100%
-------	------

4.3 Restricciones

Calificación mínima

Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final. Asimismo, será potestad del profesor solicitar y evaluar de nuevo las prácticas o trabajos escritos, si estos no han sido entregados en fecha, no han sido aprobados o se desea mejorar la nota obtenida en convocatoria ordinaria.

Asistencia

El alumno que, injustificadamente, deje de asistir a más de un 25% de las clases presenciales podrá verse privado del derecho a examinarse en la convocatoria ordinaria.

Normas de escritura

Se prestará especial atención en los trabajos, prácticas y proyectos escritos, así como en los exámenes tanto a la presentación como al contenido, cuidando los aspectos gramaticales y ortográficos. El no cumplimiento de los mínimos aceptables puede ocasionar que se resten puntos en dicho trabajo.

4.4 Advertencia sobre plagio

La Universidad Antonio de Nebrija no tolerará en ningún caso el plagio o copia. Se considerará plagio la reproducción de párrafos a partir de textos de auditoría distinta a la del estudiante (Internet, libros, artículos, trabajos de compañeros...), cuando no se cite la fuente original de la que provienen. El uso de las citas no puede ser indiscriminado. El plagio es un delito.

En caso de detectarse este tipo de prácticas, se considerará Falta Grave y se podrá aplicar la sanción prevista en el Reglamento del Alumno.

5 BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía básica

- Sanjurjo, B. (2019). *Manual de Derecho de la Información*. Madrid: Dykinson.
- Sanjurjo, B. (2020). *Manual de Internet y Redes Sociales*. Madrid: Dykinson.

Bibliografía recomendada

- Álvarez, J. (2021). *Practicum de Protección de Datos*. Pamplona: Aranzadi.
- Dpto. de Documentación de Iberley (2021): *"Protección de datos en redes sociales. Paso a paso"*. Madrid: Colex.
- Gil, J.C y Contreras, F. (2021). *Ética y deontología en el periodismo contemporáneo*. Valencia. Tirant Humanidades.
- Instituto de Autor (2023). *Practicum de propiedad intelectual*. Madrid. Aranzadi.
- Moreno, A y Martinez, B. (2022). *Fake news, desinformación y otros desórdenes informativos*. Madrid. Fragua.

- Poveda, M.A. (2022). Periodismo televisivo. Madrid. Dykinson.
- Sanjurjo, B., Pérez R., y Andueza, B. (2015). *Periodismo digital y televisivo: un reto profesional y de innovación docente en la universidad*. Madrid: Dykinson..
- Serrano, P. (2019) *La transformación digital de una redacción y el periodismo móvil*. Barcelona: UOC.
- Sierra, J. (2019) *Redes sociales, tecnologías digitales y narrativas interactivas en la sociedad de la información*. Madrid: McGraw-Hill.
- Troncoso Reigada, A. (2021). "Comentario al Reglamento General de Protección de Datos y a la Ley Orgánica de Protección de Datos personales y Garantía de Derechos". Pamplona: Editorial Cívitas.

Webgrafía

- Web del Cendoj: <https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>
- Web del Congreso: congreso.es
- Web del Consejo General del Poder Judicial: poderjudicial.es
- Web del Tribunal Constitucional: tribunalconstitucional.es

6. DATOS DEL PROFESOR

Nombre y Apellidos	Dra. Dña. Beatriz Sanjurjo Rebollo
Departamento	Comunicación
Titulación académica	Doctora cum laude en Derecho
Correo electrónico	bsanjurj@nebrija.es
Localización	Campus de Comunicación y Artes en Madrid-San Francisco de Sales
Tutoría	Horario de tutoría Contactar con el profesor previa petición de hora por e-mail
Experiencia docente, investigadora y/o profesional, así como investigación del profesor aplicada a la asignatura, y/o proyectos profesionales de aplicación.	La profesora Beatriz Sanjurjo Rebollo es Doctora cum laude en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid. Abogada en ejercicio del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Académica correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Profesora universitaria de Derecho acreditada por ANECA. Autora de libros, publicaciones científicas y artículos relacionados con Derecho de la Comunicación e Información y de Nuevas Tecnologías.